

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 205/1968

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **30 días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho**, reunidos en Acuerdo Extraordinario los señores miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores JULIO CÉSAR NIETO ROMERO, EFRAÍN FRANCISCO RANEA y TRISTÁN M. G. POMATA, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y;

CONSIDERANDO:

I. Que la autoridad Municipal de General Conesa, por intermedio del Ministerio de Gobierno de la Provincia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 133 de la Constitución Provincial ha elevado propuesta en Terna para la designación de Juez de Paz Titular de dicha localidad, cargo que se encuentra vacante.

II. Que la Terna elevada está integrada por Dña. Anastacia Beatriz ARIAS de LAVAYÉN (L.C. N° 3.792.802); Edisto BARITOLI (M.I. N° 7.383.471 - Clase 1928) y Anselmo GARCÍA BALLESTERO (M.I. N° 1.587.526 - Clase 1908).

III. Que evaluados los antecedentes de los aspirantes propuestos, surge que Dn. Anselmo GARCÍA BALLESTERO es quien reúne las mejores condiciones para ser designado en el cargo y llena los requisitos establecidos en el artículo 52 de la Ley n° 483 - Orgánica de la Justicia.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Designar en el cargo de Juez de Paz Titular de General Conesa a Dn. Anselmo GARCÍA BALLESTERO (M.I. N° 1.587.526 - Clase 1908), a partir del 1º de enero de 1969, quien deberá prestar Juramento de Ley ante el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en esta ciudad.

2º) Regístrese, comuníquese, tómese razón y oportunamente, archívese.

Firmantes:

NIETO ROMERO - Presidente STJ - RANEA - Juez STJ - POMATA - Juez STJ.